



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Real decreto

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de Córdoba y el Juez de primera instancia de dicha capital, de los cuales resulta:

Que en los autos ejecutivos seguidos ante el referido Juzgado á nombre de Doña María de la Encarnación, Doña María de los Dolores y D. Antonio Chaparro Fernández Huidobro contra Doña Eugenia de Jorge Aguilar y Doña María del Carmen Aguilar Salguero para el cobro de pesetas, se decretó en 23 de Febrero de 1893 el embargo con otras fincas especialmente hipotecadas al pago del aludido crédito, de una suerte de tierra sita en el pasaje conocido por Fuente del Hierro, término de Montilla, de tres fanegas y 11 celemines de cabida, equivalentes á dos hectáreas, 69 centiáreas, y cuya finca, después de apreciada, se anunció para la venta en subasta pública el día 5 de Julio del propio año 1893, y no habiendo postor fué adjudicada al actor en pago de las responsabilidades demandadas por providencia de dicho Juzgado de 10 de Octubre de 1894, dándole posesión de ella, inscribiéndose su dominio en el respectivo registro de la propiedad.

Que en diligencias de expediente administrativo de apremio seguidas por la Agencia ejecutiva del distrito de Montilla para hacer efectivos determinados descubiertos por contribución territorial correspondiente al año económico de 1890 á 91, que resultaba de parte de Doña Eugenia Jorge y Aguilar, se embargo á ésta y fué subastada la referida finca de su propiedad reseñada, se remató y fué adjudicada en

18 de Marzo de 1892 á favor de D. Francisco Secano Jurado y Conde, en la cantidad de 2.330 pesetas 33 céntimos, de cuya venta no se ha otorgado escritura:

Que en tal estado, el Gobernador, á instancia del Delegado de Hacienda respectivo y de acuerdo con la Comisión provincial, requirió de inhibición al Juzgado, alegando las razones legales que estimó pertinentes:

Que sustanciado el incidente, el Juzgado dictó auto manifestando al Gobernador que no podía sostener competencia en el asunto á que se contrae su requerimiento, por tratarse de unos autos fenecidos y respecto de los cuales nada tiene ya que hacer aquel Juzgado, aduciendo á este efecto los fundamentos que consideró oportunos:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto:

Visto el art. 9.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, con arreglo al que, el Tribunal ó Juzgado requerido de inhibición, luego que reciba el oficio, suspenderá todo procedimiento en el asunto á que se refiere mientras no termine la contienda por desistimiento del Gobernador ó por decisión Real, so pena de nulidad de cuantos después se actuara:

Visto asimismo el art. 12 del propio Real decreto, que establece que inmediatamente se cite al Ministerio fiscal y á las partes para la vista, que deberá celebrarse dentro del tercero día:

Verificada ésta, el requerido dictará auto en otro plazo igual declarando se competente ó incompetente:

Considerando:

1.º Que es condición precisa de toda contienda de competencia que las Autoridades entre quienes se suscite tengan su jurisdicción para conocer del asunto que la motive, y ambos se declaren competentes para conocer respecto del mismo:

2.º Que en este caso el Juzgado no hace semejante declaración en su auto contestando al requerimiento del Gobernador, como debió hacerlo expresamente, con arreglo á lo dispuesto en el ar-

tículo 11 del citado Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

3.º Que en tal concepto existe un vicio sustancial de procedimiento, que impide, mientras él mismo no se subsane, que el conflicto surgido pueda tener la decisión adecuada.

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino.

Vengo en declarar mal formada esta competencia, y lo acordado.

Dado en Palacio á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

(Gaceta 8 de Mayo 96.)

Ayuntamientos

Algete

Por término de diez días, á contar del en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesta al público la matrícula industrial, formada para el próximo año económico de 1896 á 97, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones legales que se presenten.

Algete 18 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Hilario Ortíz.

Collado Mediano

D. Victoriano Bernáez Ramírez, Alcalde Constitucional de esta villa de Collado Mediano.

Hago saber que el Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado, que la subasta para el arriendo á venta libre de todos los derechos de las especies de consumos designadas en la tarifa oficial vigente que constan en el expediente formado al efecto, y los alcoholes, aguardientes y licores, con sus recargos acordados, y la sal común, tenga lugar el día 31 de Mayo actual, á las doce en punto de su mañana, en la sala Consistorial de esta villa, situada en la Plaza de la Constitución, número 1, á toque de campana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó persona que le represente, y tipo total de 2.822 pesetas 68

céntimos, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles; debiendo advertirse que la forma de la licitación será bajo el sistema de pujas á la llana, y habrá de constituir todo licitador previamente ó en el acto de la subasta, en poder del Sr. Alcalde Presidente, el depósito del 2 por 100 que marca la vigente instrucción, para poder tomar parte en ella, siendo adjudicado el remate al mejor postor á la última palmada. La persona á cuyo favor se adjudique el remate, presentará fianza consistente en dos personas abonadas y de responsabilidad á juicio del Ayuntamiento.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Collado Mediano 16 de Mayo 1896.—El Alcalde, Victoriano Bernáez.

Madarcos

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 31 de Mayo próximo, hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento de consumos de esta localidad del próximo ejercicio de 1896 á 97.

El rematante tendrá la facultad de venta exclusiva al por menor, en los géneros que gozan de ella, y el de la venta libre en los demás. El pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como también lo estará en el acto de la subasta, con el fin de que puedan examinarlo cuantos lo tuvieren por conveniente.

Madarcos 14 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Remigio Martín.

Móstoles

En los días 6 y 14 de Junio próximo, de doce á una, se celebrarán en estas casas Consistoriales subasta pública para arrendar la Casa Matadero con un despacho durante el ejercicio de 1896 á 97, bajo el tipo de 800 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles 18 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Agustín Lorens.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal se anuncia el arbitrio del peso y medidas de esta localidad con el carácter de uso voluntario durante el próximo año económico de 1896-97, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría y tipo de 2.250 pesetas, estando señalado para sus dos remates los días 6 y 14 del mes de Junio, de doce á una, en la sala capitular.

Móstoles 18 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Agustín Lorens.

Paracuellos de Jarama

Sin perjuicio de lo que pueda resolver la Administración provincial de Hacienda y en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en junta de asociados, el día 31 del corriente, á las diez de su mañana, tendrá efecto en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa y ante el Ayuntamiento de la misma, el arriendo en pública subasta por el sistema de pujas á la llana, con la facultad exclusiva de las ventas al por menor por ramos separados y por todo el año económico de 1896 á 97, de los artículos de consumos de vinos de todas clases, aguardientes, alcoholes y licores, carnes de cerda y aceite de oliva y carnes de hebra, bajo los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio á disposición de los quieran enterarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, inteligencia y efectos consiguientes.

Paracuellos de Jarama 18 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Federico María Meco.

San Sebastián de los Reyes

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados y sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad se ha señalado el día 31 del actual mes de Mayo, á las nueve de su mañana en esta Casa Consistorial, para el arrendamiento en pública subasta de los distintos ramos de consumo que á continuación se expresan, durante el próximo ejercicio de 1896 á 97, bajo los tipos y forma que se determina á saber:

Con venta exclusiva	Pesetas	Cénts.
Carnes frescas.....	698	78
Aceites.....	1.368	72
Tocinos.....	524	24
Aguardientes y alcoholes..	572	
Sal.....	286	
Con venta libre		
Trigo y sus harinas.....	1.179	52
Pescados y legumbres.....	910	
TOTAL.....	5.539	26

Los pliegos de condiciones se hallan manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate.

La fianza que deberá prestar el rematante será del importe de la cuarta parte de la cantidad producto del remate, en metálico ó fincas y el licitador consignará en la Presidencia para poder tomar parte en la subasta el 2 por 100 del tipo anual del arriendo.

La subasta tendrá lugar por pujas á la llana, y será por todos los ramos reunidos durante la primera hora y pasada ésta si no hubiere postor, se verificará por ramos separados.

San Sebastián de los Reyes 19 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Gregorio Izquierdo.

El día 31 del actual mes de Mayo á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el arrendamiento en pública subasta de los arbitrios bajo los tipos que se expresan, á saber:

	Pesetas
Medida y romana de uso voluntario.....	100
Matadero.....	400
Puestos ambulantes.....	100
Pesca del Río Jarama.....	100
TOTAL.....	700

La subastas será durante la primera hora por todos los arbitrios reunidos y después sino hubiere licitador, separadamente.

San Sebastián de los Reyes 19 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Gregorio Izquierdo.

Torrejón de Velasco

Hago saber que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, y sin perjuicio de lo que sobre el particular resuelva la Superioridad, se arriendan á venta libre en junto mediante subasta, los derechos que se de-

venguen en esta villa y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente durante el próximo año económico de 1896 á 97, cuyo remate, por pujas á la llana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 31 del corriente, de once de la mañana á una, de la tarde bajo el tipo total de 6.053 pesetas y cuatro céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos que expresa la condición segunda del pliego que ha de servir de base para el acto, que está de manifiesto en la Secretaría; para tomar parte en este, es necesario haber depositado previamente en la de este Ayuntamiento ó en poder de la Comisión el 2 por 100 del tipo antes expresado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos legales.

Torrejón de Velasco 18 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Angel Martín.

Hago saber que el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1896 á 97, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Dentro de éste, pueden los comprendidos en aquél documento, hacer las reclamaciones que á su derecho crean procedentes; no siendo admitidas las posteriores.

Torrejón de Velasco 19 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Angel Martín.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en el mes de Junio próximo, que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

LIBRO	FOLIO	COMPRADORES	VECINDAD	CLASE de la finca	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE
							Ptas. — Cénts.
27	40	D. Mamerto Oñate y Azañón.....	Torrelaguna.....	Rústica.....	Torrelaguna.....	Clero.....	5
"	41	El mismo.....	"	"	"	"	20 50
"	44	D. Nicasio Hernández y Pérez.....	Fuenlabrada.....	"	Fuenlabrada.....	"	25
"	45	El mismo.....	"	"	"	"	110
"	46	El mismo.....	"	"	"	"	27 50
"	47	El mismo.....	"	"	"	"	77 50
"	50	D. Julián Gómez.....	Valdilecha.....	"	Valdilecha.....	"	11 25
"	51	El mismo.....	"	"	"	"	4 50
"	52	El mismo.....	"	"	"	"	28 63
"	53	El mismo.....	"	"	"	"	5 75
33	176	D. Pedro Huard.....	Madrid.....	Censo.....	Madrid.....	"	221 92
"	177	El mismo.....	"	"	"	"	140 96
"	247	D. Lorenzo Fernández Durán.....	"	Solar.....	"	"	2.000 10
34	115	Lorenzo Fernández.....	"	Rústica.....	Colmenar.....	"	476 20
"	116	El mismo.....	"	"	"	"	1.208 40
"	117	El mismo.....	"	"	"	"	528
"	120	D. Ignacio Paredes.....	Colmenar.....	Urbana.....	"	"	340
"	122	Cecilio Colmenarejo (anticipó).....	"	Rústica.....	"	"	200
7.º	168	Isidoro Martín Godino.....	Fuenlabrada.....	"	Fuenlabrada.....	Estado.....	40 20
9.º	212	Andrés Acero.....	Ajalvir.....	"	Paracuellos.....	Beneficencia.....	89 20
33	38	Jerónimo Ibáñez.....	Horcajuelo.....	Urbana.....	Horcajuelo.....	Propios.....	120
"	40	Agustín López.....	Gargantilla.....	Rústica.....	San Mamés.....	"	600 50
"	42	Guillermo Hernanz.....	Buitrago.....	"	La Cabrera.....	"	800
"	43	Alejandro Huerta.....	"	"	Villavieja.....	"	900
"	45	Bernardino González.....	Horcajo.....	"	Vellidas.—Piñuécar.....	"	160 10
"	46	Nicanor Domingo García.....	Villavieja.....	"	Villavieja.....	"	150 90
"	47	Braulio Hernanz.....	Horcajo.....	Urbana.....	Horcajo.....	"	100 10
"	60	Antonio Amo.....	Madrid.....	Rústica.....	Tielmes.....	"	497 20
"	156	Juan José García.....	"	"	Campo Real.....	"	364 60
"	270	Antero Tejedor.....	"	"	Collado Villalba.....	"	243 20
"	271	El mismo.....	"	"	"	"	300 20
"	272	El mismo.....	"	"	"	"	300 20
"	273	El mismo.....	"	"	"	"	802 60
"	274	El mismo.....	"	"	"	"	302 60
"	275	El mismo.....	"	"	"	"	343
"	276	El mismo.....	"	"	"	"	324 20
"	277	El mismo.....	"	"	"	"	322 60
"	278	D. Ricardo Guzmán (anticipó).....	Cabanillas de la Sierra.....	"	Cabanillas.....	"	254 80

Madrid 16 de Mayo de 1896.—El Interventor de Hacienda, Fernando Gallego.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID

CONCURSO DE 16 DE MARZO DE 1896

Clasificación de aspirantes y propuesta para la provisión por concurso de la Escuela pública de niñas de Fuente el Saz, dotada con el sueldo de 625 pesetas

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
1	Doña Fernanda Barón Ibáñez	Superior	625	916 50 hoy 1.375	625	4	»	19	Torres, Fuente el Saz, Corpa, Chapinería.—Propuesta para la de Torres.
2	Nicomedes Vicenta Linares	Elemental	625	550 hoy 825	625	11	10	25	Torres, Corpa, Fuente el Saz, Chapinería.—Propuesta para la de Corpa.
3	Martina García Arroyo	Superior	625	625	625	8	8	16	Fuente el Saz, Torres, Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo.—Propuesta para la de Fuente el Saz; caso 2.º, art. 4.º del Reglamento de 27 de Agosto de 1894.
4	Josefa Mezquida López	Idem	625	625	625	7	6	27	Fuente el Saz, Chapinería.
5	Paulina Cabello González	Idem	625	625	625	6	5	92	Fuente el Saz, Chapinería.
6	Cecilia Díaz García	Idem	600	625	625	6	4	5	Torres, Fuente el Saz, Chapinería.
7	Isabel Prieto García	C. de Superior	625	625	625	6	1	20	Fuente el Saz, Torres.
8	Carmen López San José	Superior	600	625	625	4	3	1	Chapinería, Corpa, Fuente el Saz, Torres.
9	Maria Josefa Hernández Naharro	Idem	625	625	625	1	5	13	Fuente el Saz, Torres, Chapinería, Corpa.
10	Ana María Santos Alvarez	Elemental	625	625	625	8	11	23	Fuente el Saz, Torres.
11	Clara Argacha Orellana	Idem	500	625	625	8	4	27	Torres, Corpa, Fuente el Saz, Chapinería.
12	Bernardina Zamorano Guerrero	Idem	625	625	625	8	3	24	Fuente el Saz, Torres.
13	Irene Pérez Escobar	Idem	625	625	625	2	7	10	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Puebla del Principe.
14	Vicenta Díaz del Hierro	Idem	625	625	525	2	»	5	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz.
15	Saturnina Capilla Fernández	Idem	625	625	625	1	10	8	Corpa, id., id., id., y una plaza con 500 pesetas sin determinarla, en la provincia de Sevilla.
16	Catalina Sofia Frias	Elemental	»	625	»	7	7	»	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz.
17	Maria Poyatos Santisteban	Superior	550	550	550	6	5	5	Idem.
18	Maria Casas y Sánchez	Idem	550	550	550	3	4	29	Torrelacárcel, Villafranca, Cuelcón, Anguita, Luzón, Alcoroches, Gárgoles de Abajo, Laina, Romanillos de Medina, Rueda de Jalón, Cadrete, Morés, Torres, Fuente el Saz, Corpa, Chapinería, (Auxiliar de párvulos de Colmenar Viejo), Teriente, Camarena, El Povo, Monforte, Vinaceite, Torre de Arcas, La Mata, Hiendelaencina, Moratilla de Meleros, Campillo de las Ranas, Villasayas, Sanflices, Algaña, Domballa, Montuenga, Almonacid de la Cuba, Muduex de Lerda, Villar de Domingo García, Albadalejo de Cuendo, Hondanaya, Horcagacete, Tejadillos, Henarejos, Campillo de Altobney.
19	Maria Alfaro Rodriguez	Idem	550	550	550	3	2	14	Torres, Fuente el Saz, Corpa, Chapinería, (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo.)
20	Ramona Insúa del Valle	Idem	550	550	550	2	9	25	Matilla, Aldehorno, Chapinería, Corpa, Torres, Fuente el Saz.
21	Maria del Pilar Martínez Utrilla	Idem	550	550	550	2	»	17	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo.—Dice en su instancia que solicita en otras provincias escuelas que no determina.
22	Encarnación Fernández Alvarez	Idem	550	550	550	1	9	14	Prádena, Chapinería, Fuente el Saz, Corpa, Torres.
23	Carmen Vicens Delgado	Idem	550	550	550	»	5	24	Cadrete, Rueda, Faldra, Morés, Torres, Fuente el Saz.
24	Maria de la O Hidalgo	Idem	547	547	547	4	9	2	Fuente el Saz.
25	Josefa Pascual Oto Ruigómez	Idem	500	550	500	7	9	3	Corpa, Torres, Chapinería, Fuente el Saz, Villamanta, Valverde.
26	Maria Paulina Salvadora Molina	Idem	500	500	500	5	7	23	Fuente el Saz, Torres, Chapinería, Corpa.
27	Maria González Anguiano	Idem	500	500	500	5	»	9	Fuente el Saz, Chapinería, Corpa, Torres.
28	Hipólita Calvo Frutos	Idem	500	500	500	4	9	3	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Puebla del Principe, (Auxiliaria de Alcázar de San Juan); las de la Calzada de Calatrava y del Campo de Criptana, Albadalejo, Henarejos, Nontanaya, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Magaña, Villasayas, Lenia, Sanflices, Romanillos de Medina.
29	Francisca Carmen Rubio y Goñalons	Idem	500	500	500	4	8	11	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Albadalejo, Villar de Domingo García, Nontanaya, Tragacete, Henarejos, Tejadillos.
30	Rosa Maestro Alonso	Idem	500	500	500	4	5	15	Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Corpa, Beleña, Cristóbal Rágama, Sotosestero, Trabanca, Valverdón, Bocacara, Mansano y El Arco, Ventosa de la Cuesta, Traspinedo, Villanueva de las Torres, Olivares de Duero, Castriello, Tejeriego, Castronuevo de Esgueva, San Pablo de Moraleja, Villeresmir, Overuela, Magar, Valdespina, Pomar, San Martín de la Vega, Tórtolas, Nava del Barco, Casas del Puerto Villatoro, Vega de Santa María, Santibáñez, Zarzaguda, Canicosa, Cubo de Bureba, Campillo de Aranda, Villasante de Montija, Nifuentes, Pedrosa, Pesnés, Ontoria, Puentenansa, Valdeolca, Marcueras, Zarzuela del Monte, Matilla, Aldehorno.
31	Maria Torcal Encabo	Idem	500	500	500	4	2	2	Fuente el Saz, Torres, Corpa, Chapinería. (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo). Dice en su instancia que solicita en otras provincias Escuelas que no determina.
32	Petra Perlado Vacas	Idem	450	500	500	2	6	27	Chapinería, Corpa, Torres, Fuente el Saz.—Y varias vacantes en la provincia de Soria que no determina.
33	Maria Consuelo Arsuaga Saco	Idem	500	500	500	2	1	19	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz.—En la provincia de Guadalajara, las Escuelas completas; en la de Segovia, idem; en la de Cuenca, idem; en la de Salamanca, idem; en la de Avila, idem, sin determinarlas en su instancia.—En la provincia de Guadalajara, las Escuelas completas.—Cervera y Madarros, las incompletas de las provincias de Cuenca, Salamanca y Avila, sin determinarlas.
34	Buenaventura Carmen Herrero	Idem	500	500	500	1	8	13	Húmera, Fuente el Saz, Corpa, Chapinería, Torres.
35	Aquilina Barrio Gozalo	Idem	500	500	500	1	3	13	Chapinería, Corpa, Torres, Fuente el Saz, (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo), Valdepiélagos, Prádena, Villamanta, Matilla, Aldehorno, Zarzuela del Monte, Valleruela de Pedraza, Estebanvela, Villar de Sobrepaña, Escarabajosa de Cuéllar, Hiendelaencina, Luzón, Moratilla de los Meleros, Alcorches, Anguita, Gárgoles, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotososos, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelosa, Yélamos de Arriba, Puebla del Principe.—Las Auxiliares de Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava y Campo de Criptana.—La de párvulos de Torralba.

Números	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDO EN PSEETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
1	Doña Paula María Santos Arce-diano.....	C. de Element.	450	450	450	1	11	24	Fuente el Saz, Torres, Corpa, Chapinería, Moratilla, Anguita, Hiendelaencina, Gárgoles de Abajo, Campillo de las Ranas, Luzón, Miralrio, Aranzueque, Valdeavellano, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Majaelrayo, Huertahernando.
2	Adelaida Simón Martín.....	Superior.....	416 50	416 50	416 50	1	11	9	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo), Cervera de Buitrago, Madarcos, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Puebla del Principe, (Auxiliaria de Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Torralba y Campo de Criptana.
3	Aurelia Angela Allende Benito.....	Idem.....	400	400	400	1	11	14	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Hiendelaencina, Alcoroches, Anguita, Gárgoles, Moratilla de Meleros, Luzón, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos, Majaelrayo, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Villasayas, Romanillos de Medina, Magaña, Laina, Sanfelices, Montuenga, Martialay, Almajano, Cubo de la Sierra, Calatañazor, Devanos, Villar del Campo, Radona, Garralda, Pueyo, Afanz, Garrain, Lozanein, Lizarraga, Esparza del Salazar, Sorauren, Escarres, Frurazqui, Azpiroz, Espronceda.
4	Jovita Josefa Monjas Arroyo	C. de Superior.	400	400	400	1	8	3	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo), Madarcos, Cervera, Villamanta, Prádena, Valdepiélagos, Puebla del Principe), Auxiliaria de Alcázar de San Juan, Calzada y Campo de Criptana.—La de párvulos de Torralba.—Las de Grazalema, Jimena, Los Barrios, Prado del Rey, Rota, San Roque, (Hiendelaencina, Luzón, Alcoroches, Anguita, Gárgoles, Moratilla de los Meleros, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegosa, Pioz, Villar de Cobeta.
5	Francisca García López Nava	Superior.....	365	635	365	3	8	28	Chapinería, Torres, Corpa, Fuente el Saz, Villamanta.
6	Dolores Aguilera del Río....	Idem.....	350	350	350	1	10	12	Corpa, Torres, Chapinería, Fuente el Saz, Valdeavellano, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Aragoncillo, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Pioz, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex.
7	Asunción Envid Sanseroni..	C. de id.....	350	350	350	1	4	»	Torres, Fuente el Saz, Chapinería, Corpa, Alcoroches, Anguita, Gárgoles, Moratilla de Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Aldehorno, Matilla, Zarzuela del Monte.
8	Filomena Díaz Martínez....	Superior.....	350	350	350	»	7	14	Fuente el Saz, Torres, Chapinería, Corpa, Húmera, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa.
9	Antonia Fernández del Pino.	Elemental....	350	350	350	4	1	5	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Lucillos, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Azután, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Almadrones, Anquela del Pedregal, Caspueñas, Congostrina, Corduente, Gajanejos, Irueste, Masegoso, Muduex, Pioz, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Villar de Cobeta.
10	Quintina Petra Ortigosa Cas-la.....	Superior.....	333	333	333	1	7	14	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla de Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos, Cervera, Madarcos, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Húmera, Berzosa, Villamanta.
11	Heliadora Martín Patón....	C. de id.....	250	250	250	»	6	2	Puebla del Principe, Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Calzada de Calatrava, Torralba de Calatrava, Alcázar de San Juan, Campo de Criptana (Auxiliaria), Colmenar Viejo (Auxiliaria de párvulos), Villamanta, Valdepiélagos, Húmera, Ruidera, Valverde, Navacerrada, Enjambre.
12	Petra López Gómez.....	Idem.....	250	250	250	»	3	6	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo), Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde.
13	María Francisca Gil Boronat.	Idem.....	250	250	250	»	2	9	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Colmenar Viejo (Auxiliaria de párvulos), Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Hiendelaencina, Luzón, Gárgoles de Abajo, Moratilla de los Meleros, Alcoroches, Anguita, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Iniesta, Masegosa, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezas, Fraguas, Iniestola, Novella, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacarza, Laranueva, Albadejo del Cuende, Henarejos, Hontanaya, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Campillo de Alto-buey, Minglanilla, Olmedilla del Campo, Reillo, Castillejo de Iniesta, Villalgorido del Marquesado, La Cierva, Fresneda de la Sierra, Ribagordo, Rozalén del Monte, Vega del Codorno, Masegar, Torreçilla, Puebla del Principe, Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Torralba de Calatrava, Aldehorno, Matilla, Zarzuela del Monte, Valle-zuela de la Pedraza, Estebanvela, Villar de Sobrepeña, Marazuela, Aldeanueva de la Serrezuela, Escarabajosa de Cuéllar, Duruelo, Fuente del Olmo de Iscar, Aldealcorbo, Basardilla, Cobos de Segovia, Castroserracin, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Villaverde, Riopar.—La interesada no precisa de otro modo el orden con que prefiere las citadas vacantes.
14	María Asunción Sánchez Macias.....	Superior.....	»	»	»	»	»	»	Fuente el Saz, Corpa, Chapinería, Torres, Cervera, Madarcos.
15	María del Carmen Ortiz de Pinedo.....	C. de id.....	»	»	»	»	»	»	Fuente el Saz, Corpa, Chapinería (Colmenar Viejo, Auxiliaria), Puebla del Principe, Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Torralba, Calatrava, Fuentelespino de Haro, Santo Domingo de Moya, Paracuellos, Talayuelas, Albadejo de Cuende, Henarejos, Hontanaya, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Campillo de Alto-buey, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla de los Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Olmedilla del Campo, Reillo, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Castillejo de Iniesta, Villalgorido del Marquesado, Cierva, Fresneda de la Sierra, Ribagorda, Rozalén del Monte, Vega del Codorno, Masegar, Torreçilla, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Cor-

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
»	Doña Francisca Elvira González..	Superior.....	»	»	»	»	»	duente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezada, Fraguas, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza.	
»	Vicenta Ibáñez Garilleti....	Idem.....	»	»	»	»	»	Chapinería, Fuente el Saz, Corpa, Torres, (Auxiliaria de Colmenar Viejo), Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Húmera, Berzosa, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, San Martín de la Vega, Tórtolas, Nava del Barco, (Auxiliaria de Tiemblo), Vega de Santa María, Palacios de Beceda, Cañada, Pesquera, Bernuy, Salinero, San Pedro del Arroyo, Ojos Albos, San Vicente de Arévalo, Narros del Puerto, Aldealabad del Mirón, Pereda, Navasequilla, Magazos, Blasco Nuño de Matababras, Alamedilla, Ajo, Navalsanz, Navalquijo, Ortigosa de Tormes.	
»	Luisa Nieva Domingo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Villamanta, Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Húmera, Berzosa, Valverde, Navas de Buitrago, Peralejo.—Prefiere la interesada las Escuelas indicadas á las vacantes, que no cita, anunciadas en la Gaceta del 12 de Marzo último para su provisión en la provincia de Guadalajara.	
»	Maria Concepción Ruiz Nogueras..	Idem.....	»	»	»	»	»	Chapinería, Corpa, Torres, Fuente el Saz, Madarcos, Cervera, Villamanta, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Berzosa, Húmera, Valverde, Navas de Buitrago, Peralejo.	
»	Eloisa Iglesias Rapela.....	Reválid. de id.	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo.	
»	Maria de la Paz Palomo....	Elemental....	»	»	»	»	»	Prádena del Rincón, Húmera, Valverde, Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Colmenar Viejo, (Auxiliares), Cervera, Madarcos, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Navas de Buitrago, Peralejo.	
»	Ambrosia Torija Ortiz.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Puebla del Príncipe, Ruidera, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela.	
»	Maria de los Dolores Plaza y González.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela.	
»	Filomena Comendador Díaz.	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, (Auxiliaria de Colmenar Viejo), Cervera, Madarcos, Prádena Valdepiélagos, Villamanta, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla, Hiendelaencina, Luzón, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Miralrío, Tartanedo, Tomellosa, Yélamos de Arriba.	
»	Cirila Carmen de Diego Despierto.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Oreja, Navatoril, Albaladejo, Henarejos, Hontanaya, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Olmedilla del Campo, Reillo, Castillo de Iniesta, Villalgordo, Cierva, Fresneda, Villagorda, Rozalén, Vega de Codorno, Masegar, Torrecilla, Casas de Guijarro, Tovar, Manzanuela, Salmeroncillo, Villarejo Seco, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla, Hiendelaencina, Luzón, Mielles, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrío, Tartanedo, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha, Anquela, Corduente, Irueste, Masegoso, Ruidera, Enjambre, Navacerrada, Puebla del Príncipe, Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana.	
»	Basilisa Novaldos Cofrade..	Idem.....	»	»	»	»	»	Torres, Corpa, Fuente el Saz, Chapinería, Madarcos, Cervera, Valdepiélagos, Prádena, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde.	
»	Celestina Antonia Mendoza Pozo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera.	
»	Ruperta Preciados y de la Peña.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Torres, Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Aranzueque, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Mataelrayo, Miralrío, Tartanedo, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezadas, Fraguas, Iniestola, Nobela, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorya, Laranueva, Algar, Amayas, Mesones, Olmedillas, Peñalba, Pinilla de Jadraque, Sanca, Terzaga, Torrecuadrada, Villaverde del Ducado, Cillas, Valdencosches, Embid, Santuste, Taracena, Tierzo, Torrubia.	
»	Eulogia Josefa Briones Palencia.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Corpa, Lucillos, Cervera, Madarcos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Villamanta, Prádena, Valdepiélagos, Berzosa, Húmera.	
»	Braulia Polo del Olmo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Orejas, Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Valdepiélagos, Puebla del Príncipe, Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Gárgoles de Abajo, Moratilla de los Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Campillo de las Ranas, Albaladejo, Henares, Andaya.	
»			»	»	»	»	»	Valverde, Navas de Buitrago, Berzosa, Húmera, Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Taracena, Pinilla de Jadraque, Aranzueque, Pioz, Somolinos.	

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. José Almira y Rodríguez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico que por la Sala primera de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia núm. 85.—En la villa y Corte de Madrid á 29 de Abril de 1896. En los autos civiles incidentales que ante Nos en grado de apelación penden procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Isidro Alvarez Fernández, de esta vecindad, carnicero, representado por el Procurador D. Ramón Conesa, y defendido por el Letrado Don Ramón Soler; de otra, como demandado, D. Pedro Martínez Alvarez, respecto del que mediante su rebeldía, se han entendido las diligencias con los Estrados del tribunal; y de otra, el Abogado del Estado, sobre defensa por pobre del primero.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante, la referida sentencia apelada por la que se denegó á D. Isidro Alvarez y Fernández, la defensa por pobre que ha solicitado para litigar con D. Pedro Martínez Alvarez, y se le condenó en todas las costas de este incidente. Y devuélvase á su tiempo los autos al Juzgado con la correspondiente certificación.—Así por esta sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el *Diario de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia por la rebeldía del demandado, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Justo José Banqueri.—Francisco Rondan.—Ildefonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy.»

Cuya sentencia fué publicada en 30 de Abril último. Y para que conste y se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia en cumplimiento de lo mandado por la sala, expido la presente con la remisión necesaria que firmo en Madrid á 13 de Mayo de 1896.—Ante mí, José Almira.

Juzgados militares

PUERTO PRÍNCIPE

D. Domingo Lázaro Cardenal, Segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Tarragona, núm. 67, y Juez instructor de la sumaria que por deserción instruyo al soldado de este batallón Manuel Rufino Paleo.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al referido individuo, natural de Madrid, hijo de Incógnito y de Ana, parroquia de San Lorenzo, Juzgado de la Inclusa, de oficio Cajista, soltero, de veintiseis años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, frente regular, aire marcial y de un metro 667 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde

la publicación de esta requisitoria en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, comparezca en el Cuartel de la Vigia de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y á los agentes de policía, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Puerto Príncipe á 16 de Abril de 1896.—Domingo Lázaro.

Juzgados de primera instancia

LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, y escribanía de mi cargo, radican autos ejecutivos entablados por el Procurador D. Julio Mateo Cuñat, á nombre de Doña Romualda Chiloches del Rey, habilitada de pobre para litigar contra D. Fernando Miranda y Miranda, sobre pago de 1 325 pesetas, intereses legales y costas, en cuyos autos, á virtud de oficio, con testimonio del Juzgado de primera instancia de la Audiencia de esta Corte, solicitando su acumulación al concurso necesario de acreedores en que fué declarado por dicho Juzgado el D. Fernando Miranda, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Sr. Carlos Alix.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.—Madrid 5 de Febrero de 1896.—Por recibido el anterior oficio con el testimonio que lo acompaña, únase á los autos de su razón y de la acumulación que por él se pretende, se dá vista á la parte ejecutante por término de tercero día, y mediante á que el Procurador Cuñat, que representaba á aquélla ha fallecido, hágasela saber evacue el traslado por medio de otro Procurador; lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Carlos Alix.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en otra providencia de 14 de Marzo último, para insertar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia mediante el ignorado domicilio de la Doña Romualda Chiloches del Rey, autorizo la presente en Madrid á 20 de Mayo de 1896.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez.

PALACIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en providencia, fecha 30 del pasado mes, en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en la causa seguida contra Luis Truño López, por robo, se sacan á pública subasta por segunda vez, y en un solo lote, varias ropas y efectos, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de Junio próximo venidero, á la una y media de su tarde, en la audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que el precio por que se anuncia esta segunda subasta, es el 36 pesetas y 38 céntimos, im-

porte de la tasación, rebajado el 25 por 100; que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la mencionada cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los efectos se hallan en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en el remate.

Madrid 18 de Mayo de 1896.—V.º B.º=López de Sá.—El actuario, Domingo Vázquez Imon.

ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de la Ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por este edicto se cita á llama á Lorenza Puerta Caballero, de diez y ocho años de edad, natural y vecina de Fuente el Saz, siendo sus señas particulares estatura regular, pelo, castaño claro, nariz regular, ojos pardos y tiene una cicatriz por debajo de un ojo, por consecuencia de un pinchazo cuando la vacunaron siendo niña; y á Pedro López Torres, vecino de Fuente el Saz, y cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito á prestar declaración en la causa que se sigue por haber desaparecido de la casa paterna la referida Lorenza Puerta Caballero; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que halla lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Mayo de 1896.—Domingo Divar—El actuario, P. H., Tirso Marín y Campa-nero.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que procedente de causa criminal que se siguió, contra Balbino Martín Esteban, por lesiones, se saca á la venta en pública subasta, para pago de costas, la finca siguiente:

Pesetas

Quinta parte de una casa situada en el pueblo del Boalo, en la plaza ó calle de la Audiencia, proinvidisa, de las cuatro quintas partes restantes, propias de León, Aureliano, Cándido y Valentina Martín, que se compone la entera de un sólo piso, con varias habitaciones y corral abierto: linda por derecha con calle de la Audiencia; izquierda casa de Tomás Ramírez; espalda plaza de la Constitución, y frente dicha calle; justipreciada por los peritós dicha quinta parte en cincuenta pesetas..... 50

Para cuyo remate que tendrá lugar en este Juzgado, y su sala audiencia, se ha señalado el día 16 de Junio próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no lleguen á las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del valor de aquélla,

y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Colmenar Viejo á 19 de Mayo de 1896.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

SAN LORENZO

D. Crisanto Posada y Galbán, Juez de instrucción de este Real Sitio de San Lorenzo y su partido.

Hago saber que en virtud de providencia de este día, dictada en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 31 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, he acordado que bajo mi presidencia se proceda en la sala audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual á las doce de la mañana, al sorteo de los seis Vocales, que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de partido para la formación de las listas correspondientes al mismo.

Dado en San Lorenzo á 15 de Mayo de 1896.—Crisanto Posada.—Por mandado de S. S., El Secretario de Gobierno, Gonzalo Moreno.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José Serrano Banderas y Manuel Serrano Gómez, de treinta y siete y trece años, naturales de Madrid, y que dijeron vivir en la calle del Oso, 11, bajo, á fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibidos que de no comparecerles parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo 1896.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Juan Gil Huertas, de veintiseis años, natural de Toro, provincia de Castellón, sin domicilio, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo 1896.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Polonia Andrés Parra de diez y siete años, natural de Fuentenebro, provincia de Burgos, y que dijo vivir en la calle de Santa Ana, 33, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo 1896.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

MINISTERIO DE FOMENTO (1)

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN DICHA ESCUELA

(Continuación)

Investigación de las ecuaciones de una curva y de superficies conocidas

Investigación de las ecuaciones de una curva.—Hallar las ecuaciones de una hélice.—Tangente a la hélice.—Plano normal.

Generación de superficies.—Procedimiento general para encontrar la ecuación de una superficie, dándose la generatriz por dos ecuaciones con cierto número de parámetros ó constantes arbitrarias y el número suficiente de directrices ó de condiciones para determinar la ley de variación de forma y posición de la generatriz.

Ecuaciones de superficies esféricas, cónicas, cilíndricas y de revolución.—Encontrar la ecuación de una esfera, dadas las coordenadas del centro y el radio; de un cono, conociendo la directriz y el vértice; de un cilindro, dadas la directriz y la dirección de la geratriz; de una superficie de revolución, dadas las ecuaciones del eje y de la curva que gira.

Superficies regladas.—Definiciones.—Su división en alabeadas y desarrollables.

Superficies alabeadas.—Encontrar la ecuación de las superficies alabeadas de plano director ó cilindroides.—Caso particular en que una de las directrices rectilíneas ó paraboloides hiperbólico.—Helicoide de plano director.—Determinación de la superficie alabeada engendrada por una recta que se mueve apoyándose en tres curvas dadas.—Caso particular en que son rectas las tres directrices, ó hiperboloide de una hoja.—Helicoide de cono director.

Superficies desarrollables.—Definiciones.—Procedimiento general para determinar la ecuación de la superficie dadas las ecuaciones de las dos directrices.—Arista de retroceso.—Ecuación de la superficie desarrollable conociendo las de la arista de retroceso.—Helicoide desarrollable.

Ejercicios prácticos

Ejemplos sobre todos los puntos relativos a las teorías anteriores.

GEOMETRÍA DESCRIPTIVA

Rectas y planos

Generalidades

Qué se entiende por proyecciones en general.—Examen de las proyecciones ortogonal, oblicua y cónica: ventajas respectivas de cada una.

Representación en proyecciones ortogonales, del punto, de la recta y del plano, según las diversas posiciones que pueden tomar respecto a los planos de proyección.

Dadas las proyecciones de un punto, determinar su posición en el espacio.—Dadas las proyecciones de una recta cualquiera determinar sus trazas.—Por un punto dado trazar una recta paralela a otra dada.—Conocido un plano por cualesquiera de los elementos que lo determinan, hallar sus trazas.—Conocida una proyección de un punto ó de una recta situada en un plano dado, obtener la otra.—Por un punto dado trazar rectas paralelas a un plano ó planos paralelos a una recta dada.—Dadas dos rectas que se cruzan, hacer pasar por una de ellas un plano paralelo a la otra.—Por un punto dado hacer pasar un plano paralelo a otro conocido.—Dados dos planos por cualesquiera de los elementos que los determinan, obtener su intersección en los diversos casos que puedan presentarse.—Hallar la intersección de una recta con un plano, sean cualesquiera los elementos que lo deter-

minen.—Por un punto dado trazar una perpendicular a un plano ó a otra recta conocida.—Hacer pasar por un punto dado un plano que sea perpendicular a una recta conocida ó a otro plano dado.—Dada una recta, hacer pasar por ella un plano perpendicular a otro conocido.

Cambios de planos de proyección

Objeto y ventajas de los cambios de planos de proyección.—Método general para cambiar de plano horizontal, de plano vertical ó de ambos a la vez.

Determinación en los nuevos planos de proyección, de las proyecciones de un punto ó de una recta, y las nuevas trazas de un plano.

Giros

Objeto y ventajas de los giros.—Método general para hacer girar un punto, una recta ó un plano cierto valor angular, al rededor de un eje perpendicular a uno de los planos de proyección.—Giros necesarios para que una recta ó un plano lleguen a ser perpendiculares ó paralelos a uno de los de proyección.—Giros de valor angular dado, al rededor de ejes oblicuos ó paralelos a los planos de proyección.

Objeto y ventajas que se obtienen combinando los giros con los cambios de plano proyección.

Rebatimientos

Objeto, ventajas y aplicaciones de los rebatimientos.

Método general para rebatir un plano cualquiera sobre uno de los de proyección ó sobre otros paralelos a uno de ellos.—Rebatimientos como caso particular de los giros.

Hallar por giros y rebatimientos la distancia entre dos puntos.—Conocida la posición de un punto ó de una línea en un plano rebatido, deducir sus proyecciones antes del rebatimiento.

Aplicación de las teorías anteriores

Hallar por el método directo, por cambio de planos de proyección y por giros la mínima distancia de un punto a una recta, a un plano, ó de dos rectas que se cruzan en el espacio.

Conocida una proyección de un polígono y el plano en que está contenido, determinar su verdadera magnitud.

Dividir una recta limitada, en partes proporcionales, a otras rectas ó números dados.

Dadas dos rectas, determinar el ángulo que forman.—Trazar la bisectriz del ángulo formado por dos rectas.—Por un punto dado trazar una recta que corte a otra bajo un ángulo conocido.—Hallar el ángulo que una recta forma con un plano.—Trazar una recta por un punto dado que forme ángulos conocidos con los planos de proyección.—Hallar el ángulo formado por dos planos y trazar el plano bisector del diedro.—Dada una recta, trazar por ella un plano que forme con uno de los dos de proyección un ángulo dado.—Por una recta, situada en un plano, hacer pasar otro que forme con aquél un ángulo conocido.—Por un punto dado hacer pasar un plano que forme con otros dos, conocidos de posición, ángulos determinados.

Resolución de un diedro cuando se conocen tres de los seis elementos que lo constituyen.

Poliedros

Método general para verificar el desarrollo de un poliedro cualquiera y su aplicación a una pirámide y a un prisma.

Representación de los cinco poliedros regulares.

Determinar la sección plana de un poliedro cualquiera, su verdadera magnitud y su transformada.—Aplicación del procedimiento a una pirámide y a un prisma.

Intersección de una recta con un poliedro cualquiera.—Método general para determinar la intersección de dos poliedros dados.

(Se continuará).

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Miguel Atienza Rivas, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 30 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en estedistrito, por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 a 1895, se sacan a pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
316	D. Félix Algaba, una tierra en el valle, de cuatro fanegas, seis celemines, 153'03 áreas: linda S., José Mayorga; Mediodía, Vicente Villagarcía; P., Nicolás Sánchez, y N., Pedro García Cuenca.....	666 75
317	D. Dionisio Alcazar Diaz, una viña y olivar en Valgrande, de 3.800 cepas, 350 olivos: linda S., Senda; M., Narciso Sanz; P., Eusebio Martinez y N., Felipe Gómez.....	7.020
319	D. Lucio Alonso Villa, una tierra en Barranco de los Muertos, de cinco fanegas 171'15 áreas linda S. y M., Juan París; P. y N., Diosio Alcazar.....	586 75
320	D. Raimundo Alcazar Diaz, una viña en Valgrande, de 3.700 cepas y 300 olivos: linda S., Cerros; M., Dionisio Alcazar; P., Senda, y Andrés García Arroyo.....	3.333 25
321	D. Francisco Alcazar Diaz, una viña y olivar en Camino de Villarejo ó la Sarra, de 2.435 cepas y 525 olivos: linda Salliente, Antonio Muñoz; M., ídem P., Cerros y N., Francisco Monterroso.....	2.920
330	D. Jerónimo Alonso Pareja, una tierra en Santa María, de cinco fanegas, 171'15 áreas: linda S., cerros; M., Raya de Villarejo; P., Regalado del Saz, y N., Fermín García Fraile.....	360
331	D. Felipe Alonso Pareja, una tierra en Barranco de los Muertos, de siete fanegas, seis celemines, 257 áreas: linda Salliente, Francisco Florín; M., Juan París; P. y N., Dionisio Alcazar.....	466 75
335	D. Anselmo Brea y Navarro, una tierra de ocho fanegas, 278'84 áreas, en camino de Villarejo: linda S., Nicolás Aviles; M. y N., Dionisio Alcazar, y P., Fructuoso Muñoz....	1.466 75
342	D. Ceferino Cuenca y Mora, una tierra en Valdecabras, de cuatro fanegas, seis celemines, 154 áreas: linda M., herederos de Alejo García; P., Manuel Mondejar; S., Vicente Martínez y N., el Caz.....	586 75
343	D. Nicolás Cuenca Morales, una tierra en Valseco, de dos fanegas, 68'46 áreas, llamada del Prado: linda S., Demetrio Polo; M., el Caz; P., Manuela Martínez, y N., Cerros..	293 25
344	D. Gabino Cuesta Ayuso, una viña en Fuente Colorada, de 1.100 cepas, 45 olivos: linda S., Matias Sáenz; M., Camino; P., Eusebio Garnacho, y N., Narciso Sanz.....	1.026 75
346	D. Andrés Carvajal Diaz, una viña en Cerros Palacio, de cuatro fanegas, seis celemines 154 áreas: linda S., la Senda; M., vecinos de Villarejo; P., Cerros, y N., vecinos de Villarejo.....	1.253 25
347	D. León Campos, una viña en Fuente Colorada, de seis fanegas, dos celemines, 211 áreas: linda S., vecinos de Villarejo; M. y P., ídem y N., Senda.....	2.920
349	D. Doroteo Collado y Otiveros, una tierra en Valderretamoso, de tres fanegas, 102'69 áreas: linda S., Prudencio Navarro; M., Rufino Monjas, y P., ídem; N., Camino.....	90
352	D. José Domingo Diaz, una viña en la Nava, de 12 fanegas, 410'76 áreas: linda S., Dionisio Alcazar; M., Salomé García; P., camino; y N., Inocente Pérez.....	4.826 75
360	D. José Fernández Buendía, una tierra en Fuente del Sauco, de cinco fanegas, 171'15 áreas: linda S. y M., José Mayorga; P., Gregorio Muñoz, y N., camino de Estremera.....	333 25
368	D. Guillermo García Patrón, una viña y olivar en camino de Villarejo, de una fanega, cinco celemines, 37'31 áreas: linda S., Isidora Marota; M., Anastasio Gutiérrez; P., Manuel Morate y N., Miguel Alcazar.....	1.200
370	D. Lucio García Cuenca, una tierra en Valdecabra, de seis fanegas, nueve celemines, 205'38 áreas: linda N., Manuel Mondejar; S., Vicenta Martínez; M., Alejo García Cuenca, y P., Manuel Modejar.....	320
371	D. Fabián Gutiérrez y Jiménez, una viña en camino de Villarejo, de una fanega, cinco celemines, 37'89 áreas: linda S., Isidora Morato; M., Venancio Díaz, P., Manuel Morate y N. Anastasio Gutiérrez.....	1.200
376	D. Gervasio Gutiérrez Ayuso, una viña en Fuente el Menor, de nueve celemines, 25'68 áreas: linda S., Senda; M., Candido Panadero; P., vecinos de Villarejo y N., ídem.....	373 25
379	D. Faustino Gutiérrez Moya, una viña y olivar, en Fuente el menor, de dos fanegas, 68'46 áreas: linda S., Casimiro Paris; M. y P., Demetrio García Juliá y N., Cerros.....	653 25
380	D. Manuel Gutiérrez Paris, una viña en Fuente el Menor, de cuatro fanegas, 136'02 áreas: linda S., vecinos de Villarejo; M. y P., ídem y N., la Fuente.....	1.760
387	D. Francisco González Cadenas, una viña en la Nava, de una fanega y 10 celemines, 63'14 áreas: linda S., Fermín Fraile; M., vecinos de Villarejo; P. y N., ídem.....	893 25
388	D. Andrés García Orujo, una viña en la Nava, de cinco fanegas, seis celemines, 188'26 áreas: linda S., Isidoro Fraile; M., vecinos de Villarejo; P., ídem y N., Senda.....	1.933 25

(4) Véase el núm. 123 de este Boletín.

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
396	D. Pedro Loeches Belinchen, una tierra en Valdecabra, de una fanega, seis celemines, 51'34 áreas: linda S., Ignacio Oliva; M., Camino; P. y N., Vicenta Martinez.....	226 75	470	D. Juan Martinez Treceño, una viña en Fuente el Mesías, de una fanega tres celemines, 42'79 áreas: linda S., Andrés García Orujo; M. y N., cerros, y P., Fermín García Fralle.....	533 75
398	D. Julián Mora Serna, una viña de 10 celemines, 28'53 áreas en camino de Villarejo: linda S., vecinos de Villarejo; M y P., ídem, y N. Senda.....	386 75	322	D. Juan Alonso Pareja, una tierra en la Sarra, de dos fanegas, 48'66 áreas: linda S., Gervasio Gutiérrez; M., Eustaquio Ayuso; P., Miguel Alcázar, y N., Julián García Parrero.....	120
399	D. Ventura Mora Brea, una tierra en Valseco, de cuatro fanegas, 136'92 áreas: linda S. y P., José Mayorga; M., Juan Pedro Olmo y N., Valentina Martínez.....	533 25	426	D. Inocente Pérez García, una viña en Fuente Colorada, de ocho celemines 22'88 áreas: linda S., y N., camino; M., José Domingo, y P., barranco.....	333 25
404	D. Eusebio Martínez Terceño, una viña en Valgrande, de ocho fanegas, 273'84 áreas: linda S., Dionisio Alcázar; Mediodía, Juan Alonso Pareja; P., Telesfora Domingo y Norte Victor París.....	400	462	D. Saturnino Serna García, una viña en Fuente Colorada, de ocho celemines, 22'89 áreas: linda S., vecinos de Villarejo, M. y P., ídem, y N., senda.....	333 25
406	D. Miguel Morate Torresano, una viña en camino de Villarejo, de cuatro fanegas, seis celemines, 152 áreas: linda Salliente, Isidora Raboso; M., Anselmo Brea; P., Isidoro Maroto y N., Camino.....	1.333 25	466	D. Félix Sánchez Patrón, una tierra en la Cañada de Pájaros, de tres fanegas, 102'69 áreas: linda S., Nicolás Cuenca, M. P., y N., José Mayorga.....	200
407	D. Vicente Mora Ferránz, una tierra en Valdecabra, de 10 fanegas, 10 celemines 360 áreas: linda S., Polonio Mora; M., P. y N., vecinos de Fuentidueña.....	753 25	334	D. Patricio Valdericeda Durango, una viña en la Nava, de cuatro celemines, 11'41 áreas: linda S., camino; M., Raya; P., Gabino Cuesta, y N., Anacleto Díaz.....	160
411	D. Elías Monterroso Panadero, una viña en Fuente Colorada, de cuatro fanegas, 136'92 áreas: linda S., Gabino Cuesta; M., Cerros; P., Victor Panadero, y N., Fructuoso Muñoz.....	160	356	D. Julián Escobar Gómez, una tierra en Valdecabra, de una fanega dos celemines, 36'91 áreas: linda S., Juan Zurita, M., P. y N., cerros.....	173 25
414	D. Vicente Martínez Rodríguez, una tierra en Valdecabra, de 10 fanegas, 342'30 áreas: linda S., camino del Valdecabra; M., Pedro Loeches; P., Ceferino Cuenca, y N., Manuel Mondejar.....	1.000			
417	D. Anselmo Navarro y Ragel, un olivar en camino de Villarejo, de tres fanegas, seis celemines, 119'81 áreas: linda S., Antonio Gago; M., Miguel Vázquez; P., Ramón Mondejar, y N., Ildefonso Fernández.....	1.000			
418	D. Juan Núñez Martínez, una tierra en Valgrande, de una fanega, 34'23 áreas: linda S. y M., Francisco Sánchez; Poniente, Anastasio García Filla.....	80			
419	D. Juan Pedro Olmo y Olmo, una tierra en Valseco, de cinco fanegas, seis celemines, 171'15 áreas: linda S., Pedro García Cuenca; M. y P., José Mayorga, y N., Mariano Mora.....	373 25			
423	D. Ignacio Pérez Domingo, una viña en Valgrande, de 31 fanega, 1.061 áreas: linda S., Blas Martínez; M., Julián García; P., Marcelino Pozo, y N., Francisco Martínez.....	8.253 25			
424	D. Juan Pulido Toba, una tierra en Valdecabra, de cuatro fanegas, 146'72 áreas: linda S., Eduardo Sánchez, y Norte, cerros.....	266 75			
427	D. Matías Pérez Esquivias, una viña en Fuente el Mesías, de seis fanegas, 17'14 áreas: linda S., cerros; M., Miguel Alcázar; P., cerros, y N., José Domínguez.....	173 25			
428	D. Valentín Pérez Esquivias, una viña y olivar en Cabeza blanca, de 24 fanegas, 920'96 áreas: linda S., Eusebio Martínez; M., Andrés Alcázar; P., ídem, y N., Domingo Pérez.....	720			
432	D. Cándido Panadero Díaz, una viña en Valdijados, de dos fanegas, 68'46 áreas: linda S., Saturnino Pitarra; M., Antonio Martínez; P., Antonio García, y N., Francisco García.....	573 25			
433	D. Juan Parla García Esquivias, una viña y olivar en Valgrande, de cinco fanegas, 171'15 áreas: linda S., Manuel Mondejar; M., cerros; P., Lucio Jiménez, y N., José García.....	733 25			
436	D. Angel Panadero Gutiérrez, una viña Fuente el Mesías, de una fanega seis celemines: linda M., Atanasio Gutiérrez; S., vereda; P., Alejo Domingo, y N., Faustino Gutiérrez.....	840			
439	D. Justo Rubio Obispa, una viña en la Nava, de tres fanegas, 102'69 áreas: linda S., y N., José Ragel; M., herederos de José Domingo, y P., Miguel Alcázar.....	2.413 25			
440	Doña Petra Rodríguez García, una viña en la Nava, de siete fanegas, 239'64 áreas: linda S., herederos de Mariana Martínez; M., Victorio Alcázar; P., Dionisio Alcázar, y Norte, Francisco Martínez.....	3.480			
446	D. Juan Domingo Sánchez Plaza, una tierra en Valdecabra, de seis fanegas, 205'38 áreas: linda S., Ignacio Olivas; M., herederos de Severiano Mora; P., barranco, y N., herederos de Felipe Cámara.....	360			
450	D. Eduardo Sánchez Plaza, una tierra en Valdecabra, de seis fanegas, 205'38 áreas: linda S., M. y N., Juan Pulido; P., camino.....	560			
451	D. Nicolás Sánchez Carralero, una tierra en Valdecabra, de 16 fanegas, 479'15 áreas: linda S., Joaquina Sánchez; M., y P., senda, y N., Juan Antonio Sánchez.....	1.706 75			
452	D. Matías Sánz del Negro, una viña y olivar en Fuente Colorada, de tres fanegas seis celemines, 119'80 áreas: linda S., Pedro Pascual Sedano; M., camino; P., Gabino Cuesta, y N., cerros.....	2.120			
453	D. Javier Salera, una tierra en Valdeavarrá, de tres fanegas, 102'69 áreas: linda S., Josefa López; M., José Mayorga; P., Mariano Sánchez, y N., senda.....	240			
456	D. Narciso Sánz del Negro, una viña y olivar en Valgrande, de siete fanegas, 239'61 áreas: linda S., senda; M. y P., Pedro Pascual Sedano, y N., Dionisio Alcázar.....	1.733 25			
465	D. Juan Antonio Sánchez Carralero, una tierra en Valdecabra, de cuatro fanegas, 136'91 áreas: linda S. y N., Vicente Villagarcía; M., Nicolás Sánchez Carralero, y P., Joaquina Sánchez, herederos.....	466 75			
467	Doña María Sánchez Casado, una viña en Valgrande, de ocho fanegas, 102'69 áreas: linda S., Anastasio García; M., Eusebio Martínez; P., Felipe Galistéo, y N., Amós Escanios.....	213 25			
469	D. Domingo Talava Maroto, una viña en Valgrande, de tres fanegas, 102'69 áreas: linda S., Eusebio Martínez; M., y P., Felipe Galistéo, y N., Francisco González.....	920			

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 25 de Mayo, á las once de la mañana por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes, pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros; y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Valdaracete á 30 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Miguel Atienza.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público, los depósitos constituidos en la Caja general en 27 y 28 de Febrero de 1893, con los números 226.105 y 184.427 de entrada, y 47.895 y 49.249 de registro, á nombre y como de la propiedad de D. Mariano Belmás Estrada, para garantizar á D. Eduardo Soler, en las obras de acopios de conservación en 1891 á 92, de la carretera de Zaragoza á Francia, provincia de Zaragoza, á la disposición de la Dirección general de obras públicas, consistentes dichos depósitos, en 275 pesetas en metálico, el primero, y 500 pesetas nominales el segundo, en deuda amortizable al 4 por 100; esta Dirección general en cumplimiento de lo que dispone el art. 48 del reglamento de la Caja de Depósitos, ha acordado se anulen dichos resguardos quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 20 de Mayo de 1896.—El Director general, Oya.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, el depósito constituido en la Caja general por renovación con los números 175.830 de entrada, y 44.097 de registro, á nombre y como de la propiedad de D. Carlos Cortés y Morales, para su fianza en el desempeño del cargo de Je-

fe de Caja que fué de la Administración económica de la Coruña, á disposición de esta Dirección general, consistente dicho depósito, seis títulos y un residuo de deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto 21.875 pesetas nominales; el mismo centro directivo en cumplimiento de lo que dispone el art. 48 del reglamento de la Caja de Depósitos, ha acordado se anule el mencionado resguardo quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 21 de Mayo de 1896.—El Director general, Oya.

Hospital militar de Madrid

Necesitándose adquirir en Hospitales de Madrid y Carabanchel, durante el mes de Junio próximo, los víveres y artículos que se consumen en los mismos, las personas que deseen suministrar alguno ó todos, presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de Guerra de los respectivos hospitales, á las once de la mañana, en los días 2 del citado Junio en el Hospital de Madrid; 3 del mismo en el de Carabanchel. Los nombres de los artículos, forma de las entregas y demás condiciones se hallarán de manifiesto en las respectivas comisarias, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana, á las cuatro de la tarde.

Madrid 20 de Mayo de 1896.—El Comisario de Guerra, Juan Cuesta.